

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2762	JUEVES, 23 DE ENERO DE 1947.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 208.191

### HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a 11.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Dóctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
**Ing. D. JUAN W. DATES**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

#### Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " ½ " " 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cū.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
Nº 2914	Enero 20 de 1947	Liquida partida para adquirir talonarios de nafta, . . . . .	3
" 2924	" " " " "	(A. M.) Prorroga la vigencia del decreto 10202 del 29 1 46, . . . . .	3 al 4
" 2925	" " " " "	(A. M.) Prorroga la vigencia del decreto 2301 del 20 11 46, . . . . .	4
" 2926	" " " " "	Adjudica una provisión de artículos de bazar, etc., . . . . .	4
" 2927	" " " " "	(A. M.) Prorroga la vigencia del decreto 2260 del 16 11 46, . . . . .	4
" 2928	" " " " "	Liquida una partida a favor de Jefatura de Policía, . . . . .	4 al 5
" 2929	" " " " "	Concede licencia extraordinaria a un empleado, . . . . .	5
" 2930	" " " " "	Promueve en ascenso a un empleado policial, . . . . .	5
" 2931	" " " " "	(A. M.) Prorroga la vigencia del decreto 758 del 16 7 946, . . . . .	5

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 2913	Enero 18 de 1947	Acepta renuncia de un empleado administrativo, . . . . .	5
" 2915	" " 20 " " "	(A. M.) Autoriza liquidar una factura, . . . . .	5
" 2916	" " " " "	(A. M.) Autoriza liquidar una factura, . . . . .	5
" 2917	" " " " "	(A. M.) Autoriza liquidar una factura, . . . . .	5 al 6
" 2918	" " " " "	(A. M.) Autoriza liquidar una factura, . . . . .	6
" 2919	" " " " "	Autoriza liquidar una partida a favor de un diario de la C. Federal, . . . . .	6
" 2920	" " " " "	Autoriza liquidar dos facturas, . . . . .	6
" 2921	" " " " "	Autoriza la devolución de un impuesto abonada de más, . . . . .	6
" 2922	" " " " "	Adjudica una provisión de formularios, . . . . .	6 al 7
" 2923	" " " " "	Liquida una partida a favor de una empresa constructora, . . . . .	7

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 227	Enero 21 de 1947	Acepta renuncia de un Habilitado Pagador y lo reemplaza, . . . . .	7
" 228	" " " " "	Anula patente de negocio de almacén por menor, . . . . .	7
" 229	" " " " "	Autoriza la devolución de una fianza, . . . . .	7

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2424	De Don Avelardo Cherveche, . . . . .	7
Nº 2421	De Doña Rosa Lagar de Manjón, . . . . .	7
Nº 2420	De Doña Severa Palomeque de Nieva, . . . . .	7 al 8
Nº 2419	De Don Valentín Rojas, . . . . .	8
Nº 2418	De Don Manuel de Jesús Peñaloza, . . . . .	8
Nº 2417	De Don Armando Márquez, . . . . .	8
Nº 2416	De Doña Rafaela Chavarría Del Vecchio o del Veque, . . . . .	8
Nº 2405	De Don Antonio F. López, . . . . .	8
Nº 2404	De Don Pedro del Río, . . . . .	8

	PAGINAS
Nº 2400 — De Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla, .....	8
Nº 2396 — De Don Ramón Gauna, .....	8
Nº 2385 — De Doña Catalina Lázaro de Shine, .....	8
Nº 2376 — De Elena Sosa de Zuviría, .....	8
Nº 2375 — De Pablo Desiderio Ríos, .....	8
Nº 2372 — De Doña María Ríos o etc., .....	8
Nº 2368 — De Doña Ana Rodríguez de López, .....	8 al 9
Nº 2364 — De Don Lucas Burgos, .....	9
Nº 2362 — De Don Angel o Custodio Angel Miranda y Patricia Nieto de Miranda, .....	9
Nº 2361 — De Doña Juana Torres de Parada, .....	9
Nº 2359 — De Don Isaac Cordeo o Cordeyro o Cordeiro, .....	9
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 2430 — Deducida por Doña Luisa Heredia de Varela, s/terreno en esta ciudad, .....	9
Nº 2427 — Deducida por don Anacleto Pastrana, sobre inmueble en el Dpto. de Molinos, .....	9
Nº 2422 — Deducida por doña María Elena Inga, sobre inmueble ubicado en Angastaco, .....	9
Nº 2415 — Deducida por doña María Ruiz de Urbano, sobre inmueble ubicado en Orán, .....	10
Nº 2414 — Deducida por doña María Rosa Dolores Villa de Sarmiento, sobre inmueble ubicado en el Ptdo. de San José de Orquera (Metán), .....	10
Nº 2393 — Deducido por don Fernando Lamqs sobre dos lotes de terrenos en la ciudad, .....	10
<b>CITACION A JUICIO.</b>	
Nº 2426 A Doña Elvira Sánchez de Fornonzini, en juicio seguido en su contra por el Banco Provincial de Salta, .....	10
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 2441 — Empresa de Transporte de Pasajeros, establecida en Tartagal, .....	10
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES</b>	
Nº 2436 — De la S. R. Ltda., "Cuyaube & Muñoz" — Orán, .....	10
Nº 2433 — De la Soc. Colectiva "Zelarayán y Cía.", .....	10
Nº 2432 — De la Soc. de Responsabilidad Ltda. "Palermo Hnos. & Cía". .....	10
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 2446 — Por José María Decavi, en juicio sucesorio de Tomás Lobo y Bárbara o Margarita M. de Lobo, .....	10 al 11
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 2435 — De Administración Provincial de Vialidad de Salta para trabajos de caminos en el interior de la provincia,....	11
Nº 2380 — De Yac. Petrolíferos Fiscales para la provisión de Carne a Campamento Vespucio — Orán, .....	11
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 2445 — De la Sociedad Italiana de S. M. XX de Setiembre — Salta, .....	11
Nº 2444 — Del Club Sportivo Comercio, .....	11
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
<b>S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —</b>	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, .....	11

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 2914 G.  
Salta, Enero 20 de 1947.  
Expediente N.º 5166/947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de \$ 75.— m/n. a objeto de adquirir cupones de nafta en el Automóvil Club Argentino, con destino al automóvil que presta servicios en dicho departamento.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de DEPOSITO Y SUMINISTRO la suma de SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 75.— m/n.), a los fines precedentemente indicados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 4 — "Combustible y lubricantes", de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2924 G.

Salta, Enero 20 de 1947.  
Expediente Nº 8861/946.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita prórroga de lo dispuesto por decreto Nº 10.202 de fecha 29 de enero de 1946, creando nueve plazas de agentes extraordinarios de campaña y la de un Comisario de la categoría afectado a Rosario de la Frontera cuya vigencia legal ha caducado con fecha 31 de diciembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que como lo puntualiza Jefatura de Policía a fs. 1 y 3, pese a que el mencionado personal se encuentra incluido en el proyecto de presupuesto para el año en curso, aún sin aprobación; el retiro del mismo de los lugares donde actualmente cumple su cometido, in-

cidiría sensiblemente en perjuicio del normal desenvolvimiento de las tareas policiales, debilitando aún más el servicio de las distintas dependencias, la mayoría de las cuales desarrollan sus actividades en precarias condiciones, tanto por la falta de elementos como por la escasez de personal.

Por ello, teniendo en cuenta las razones invocadas por Jefatura de Policía y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Prorrógase en todas sus partes, hasta la sanción de la Ley de Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio económico, lo dispuesto por Decreto Nº 10.202 de fecha 29 de enero de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 2925 G.**

Salta, Enero 20 de 1947.

Visto el decreto Nº 2301 de 20 de noviembre del año ppdo., y siendo de imprescindible necesidad prorrogar la vigencia del cargo que provee el citado decreto, dadas las funciones confiadas al titular del mismo,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Prorrógase la vigencia del decreto N.º 2301 de fecha 20 de noviembre del año 1946, por el que se nombraba Encargado de la conservación de los servicios sanitarios instalados en el Palacio de los Tribunales y H. Legislatura, a don JACOBO AGUIRRE, en reemplazo de don Francisco Zapana.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 5, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 2926 G.**

Salta, Enero 20 de 1947.

Expediente N.º 5052/947.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministro eleva el concurso de precios realizado entre las casas del ramo de esta Capital, para la provisión de toallas y re-

pasadores con destino a las diversas dependencias de la Administración Provincial y de artículos de menaje para el Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública; y, considerando que realizado el estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente adjudicar las provisiones solicitadas en la forma que aconseja Depósito y Suministro a fs. 9 vta.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 del actual mes,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la Casa VIRGILIO GARCIA & CIA. la siguiente provisión, de conformidad al presupuesto que corre a fs. 3, y por el importe total de TREINTA Y TRES PESOS con 60|100 % ( \$ 33.60):

Una docena de tazas para té . . . \$ 24.—  
Una docena de asentadores de vidrio . . . . . \$ 9.60

Art. 2º — Adjudicase a la Casa PERAL GARCIA & CIA., la siguiente provisión, conforme al presupuesto que corre a fs. 5, por el importe total de SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 78.—) %:

Una docena de tazas para desayuno . . \$ 33.—  
Dos docenas de tazas para café . . . \$ 45.—

Art. 3.º — Adjudicase a la Casa JOSE VIDAL, la provisión de los artículos que se detallan a continuación (presupuesto de fojas 8), por el importe total de CINCUENTA PESOS con 20|100 m/n. (\$ 50.20):

Una docena de vasos irrompibles . . . \$ 21.—  
Una docena de vasos 200 grms. . . . \$ 15.60  
Un exprimidor de vidrio . . . . . \$ 1.90  
Un hervidor de aluminio . . . . . \$ 11.70

Art. 4.º — Las provisiones adjudicadas por los artículos anteriores son con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.º — Adjudicase a GRANDES TIENDAS CASA HEREDIA, la provisión de los siguientes efectos con destino a las diversas dependencias de la Administración Provincial, y por el importe total de CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS con 60|100 (\$ 183.60) m/n.:

36 toallas afelpadas  
a \$ 3.50 c/u. . . . . \$ 126.—  
36 repasadores a \$ 1.60 c/u. . . . . \$ 57.60

Art. 6.º — Adjudicase a la Casa VIRGILIO GARCIA Y CIA., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la Intendencia del Palacio de los Tribunales y Legislatura, por el importe total de VEINTE PESOS (\$ 20.—) m/n.:

Seis vasos para agua . . . . . \$ 3.60  
Una jarra vidrio de 2 litros . . . . . \$ 3.50  
Seis tazas para té . . . . . \$ 7.50  
Seis tazas para café . . . . . \$ 5.40

Art. 7.º — El gasto autorizado por este decreto que asciende a la suma total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS con 40|100 (\$ 365.40) m/n. se liquidará oportunamente por Contaduría General a favor de los respectivos adjudicatarios, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 2927 G.**

Salta, Enero 20 de 1947.

Visto el decreto N.º 2260 de 16 de noviembre ppdo., y siendo necesario prorrogar la vigencia del mismo, dado que aún subsisten las causas que lo originaron,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Prorrógase la vigencia del decreto Nº 2260 de fecha 16 de noviembre último, por el que se nombraba ascensorista (Ayudante 8º) del Palacio de los Tribunales y H. Legislatura, a don MARTIN BASILIO NIEVA, con la asignación mensual de \$ 120.—.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo C — Inciso XVIII — Item Sobresalario Familiar, Partida 2 del Presupuesto General en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 2928 G.**

Salta, Enero 20 de 1947.

Expediente N.º 9183/946.

Visto este expediente por el que Jefatura de Policía eleva facturas por un importe total de \$ 290.40 presentadas por el señor Jacobo Medina por alquiler de la casa que ocupa el Destacamento Norte, correspondiente a los meses de julio a diciembre inclusive del año 1946; atento a la conformidad suscripta en cada uno de los respectivos recibos y a lo informado por Contaduría General con fecha 13 del actual,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA PESOS con 40|100 (\$ 290.40) m/n. a objeto de que proceda a abonar al señor Jacobo Medina el alquiler correspondiente por los meses de julio a diciembre de 1946, del local que ocupa el Destacamento Norte de Policía, a razón de \$ 48.40 mensuales.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se liquidará con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 5 — Partida 4, de la Ley de Presupuesto vigente en el año 1946.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2929 G.

Salta, Enero 20 de 1947.

Expediente Nº 5165/1947.

Visto este expediente en el que el Sub - Comisario de Policía, don Humberto H. Parrón solicita seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por razones particulares; y encontrándose el recurrente comprendido en el art. 69 del decreto 6611/45, de conformidad a lo informado por la División de Personal con fecha 18 del actual,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédense, a partir del día 20 de enero del año en curso, seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo y por razones particulares, al Sub - Comisario de Policía, don HUBERTO H. PARRON.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2930 G.

Salta, Enero 20 de 1947.

Expediente N.º 5132/1947.

Visto la nota N.º 94 de fecha 15 de enero en curso, de Jefatura de Policía; atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Sub - Comisario de 1ra. categoría de la Comisaría de Policía de EL TABACAL (Orán), al actual Sub-Comisario de 2da. categoría de Campichuelo, don ANDRES ARCE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2931 G.

Salta, Enero 20 de 1947.

Visto el decreto 758 de fecha 16 de julio del año ppdo., y siendo necesario prorrogar la vigencia del mismo dado que es imprescindible velar por el buen estado y conservación del edificio del Palacio de los Tribunales y H. Legislatura, como asimismo controlar las fun-

ciones del personal de servicio de las diversas reparticiones que tienen su sede en el referido edificio,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Prorrógase la vigencia del decreto N.º 758 del 16 de julio de 1946, por el que se nombraba a don DANIEL POCLAVA, Intendente del edificio del Palacio de los Tribunales y H. Legislatura y donde funcionan además, otras reparticiones de la Administración Provincial, cargo creado por el citado decreto con la remuneración mensual de \$ 200.—

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 del Presupuesto General vigente, hasta tanto se sancione la Ley de Presupuesto para el ejercicio económico 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 2913 H.

Salta, Enero 18 de 1947.

Expediente N.º 20976/1946.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARY ELISABETH DAVALOS SCOTT, a su cargo de Ayudante 7º de Dirección General de Rentas, adscripta a Tesorería General de la Provincia, con anterioridad al 2 de enero del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2915 H.

Salta, Enero 20 de 1947.

Expediente N.º 15182/1947.

Visto este expediente en el cual a fs. 2, corre la factura de los señores M. Jorge Portocala y Cía. S. R. Ltda., presentada por concepto de provisión de pan a Sección Arquitectura de la Provincia durante el mes de diciembre de 1946 y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 14.20 (CATORCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores M. Jorge Portocala y Cía., S. R. Ltda., en pago de la factura que corre agregada a estos actuados, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 9, "Servicio de té y café" de la Ley de Presupuesto para 1946, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por hallarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2916 H.

Salta, Enero 20 de 1947.

Expediente N.º 15149/1947.

Visto este expediente por el cual el señor José Oiene presenta factura para su liquidación y pago, por la suma de \$ 50.— m|n., por suministro de leche a Dirección General de Rentas de la Provincia, durante 25 días del mes de diciembre de 1946, a razón de 8 litros diarios; atento lo informado por la precitada Repartición y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 50.—, (CINCUENTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor del señor José Oiene, en pago de la factura que corre a fs. 1 de estos actuados, por suministro de leche a Dirección General de Rentas, durante el transcurso del mes de diciembre de 1946.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 9, "Servicio de té y café" de la Ley de Presupuesto para 1946, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por hallarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 2917 H.

Salta, Enero 20 de 1947.

Expediente N.º 15164/1947.

Visto este expediente por el cual los señores Francisco Moschetti y Cía., presentan factura por la suma de \$ 49.85 m|n., por concepto

de trabajos de arreglos efectuados al automóvil al servicio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y provisión de accesorios para el mismo; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 49.85 (CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor de los señores Francisco Moschetti y Cía., en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 33.90, al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 3,

\$ 15.95 al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 4, ambas de la Ley de presupuesto para 1946, la primera en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2918 H.

Salta, Enero 20 de 1947.

Expediente N.º 15157|1947.

Visto este expediente al cual corre agregada factura del Diario "Norte — La Voz Radical", presentada por concepto de publicación de un aviso intitulado "Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 30 de noviembre de 1946"; atento al ejemplar agregado y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 198.— (CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "Norte — La Voz Radical", en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto para 1946, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 2919 H.

Salta, Enero 20 de 1947.

Expediente N.º 1500|1947.

Visto este expediente en el cual el Diario "SUDAMERICA" de la Capital Federal, solicita autorización para publicar en un número especial a aparecer próximamente, la obra desarrollada por este Gobierno; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 1.500.— m|n. (UN MIL QUINIENTOS PESOS M|N.) que se liquidará y abonará a favor del Diario "SUDAMERICA" de la Capital Federal, en oportunidad de efectuarse la publicación que por el presente decreto se autoriza.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 2920 H.

Salta, Enero 20 de 1947.

Expediente Nº 15163|1947.

Visto este expediente al cual corren agregadas facturas de los señores Cintioni Hnos. y Mario Novillo, presentadas por concepto de forraje suministrado a Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, con destino a la mantención de los reproductores de la Estación de Monta, de propiedad del Gobierno de la Provincia; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 352.64— (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores Cintioni Hnos., en pago de las facturas presentadas por concepto de suministro de 20 bolsas de maíz partido a Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, con destino a la mantención de los reproductores de la Estación de Monta, de propiedad del Gobierno de la Provincia, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 1946.

Art. 2º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 255.— (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor del señor Mario Novillo, en pago de las facturas que corren agregadas a estos actuados, por concepto de provisión de 100 (cien) fardos de alfalfa de primera a Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, con destino a la mantención de los reproductores de la Estación de Monta, de propiedad del Gobierno de la Provincia, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 1946.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de \$ 607.64— (SEISCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO

CENTAVOS M|N.), se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 8— Partida 4— de la Ley de Presupuesto para 1946.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2921 H.

Salta, Enero 20 de 1947.

Expediente Nº 20189|1946.

Visto este expediente por el cual se presenta el señor Julio Molina, solicitando devolución del importe abonado de más por concepto de Contribución Territorial de su propiedad ubicada en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que con las boletas que corren de fs. 2|5 de estos actuados, se comprueba la duplicidad del pago comentado, correspondiente a la propiedad catastrada bajo el Nº 3494, de esta Ciudad;

Por ello y atento a lo informado por las distintas dependencias de Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 30.— (TREINTA PESOS M|N.), a fin de que por su intermedio dicho importe sea reintegrado al señor Julio Molina, en concepto de devolución de la suma abonada de más por Contribución Territorial, correspondiente al segundo semestre del año 1945, del inmueble ubicado en esta ciudad.

Art. 2º — En cuanto al importe de \$ 7.50— (SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), necesario para completar la suma reclamada por el recurrente, deberá ser reintegrado por la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 3º — El importe que se dispone liquidar por el artículo primero del presente Decreto, se imputará al rubro "Cálculo de Recursos 1947 — Renta Atrasada".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 2922 H.

Salta, Enero 20 de 1947.

Expediente Nº 15169|1947.

Visto este expediente por el cual Contaduría General de la Provincia, solicita la provisión de formularios y planillas varias, que le son necesarios para dar cumplimiento a los últimos decretos y leyes, dictados sobre liquidación de sueldos y comisiones; atento a los resultados obtenidos en la cotización de precios solicitada por la precitada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma PARATZ Y RIVA de esta ciudad, y con destino a Contaduría General de la Provincia, la provisión de los formularios e implementos siguientes: 300 planillas "Recaudación", rayadas con índice y un juego de tapas; 500 planillas "Cuotas Descontadas" con índice y un juego de tapas, y 500 planillas "Presupuesto" con índice y 3 juegos tapas.

Art. 2º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 403,40— (CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M[N.]), a que alcanza la adjudicación hecha por el artículo que antecede, cuyo importe se liquidará y abonará en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad por la Repartición recurrente, en un todo de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 8 de estos actuados.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Ítem 1— Partida 2— de la Ley de Presupuesto para 1947.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2923 H.

Salta, Enero 20 de 1947.

Expediente Nº 15165|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones, que se relacionan con la liquidación y pago del certificado Nº 6, extendido por Sección Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 2.057,60 %, a favor del contratista señor Vito S. Mazzotta, por concepto de trabajos ejecutados en la obra "Sala Maternal e Infantil" en Rosario de Lerma, adjudicados por Decreto Nº 10815 del 21 de marzo de 1946; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor del señor VITO S. MAZZOTTA, la suma de \$ 2.057,60— (DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en pago del certificado Nº 6 (final) que corre agregado a estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta especial "Obras Hospitalarias — Decretos Nacionales Nros. 12699 y 16400|44— Sueldos Renunciados".

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia se tomarán las medidas del caso a los fines de la retención del 10 % por garantía de obras sobre el importe del precitado certificado, o sea la suma de \$ 205,76— (DOS-

CIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M[N.]).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

## RESOLUCIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución Nº 227 H.

Salta, Enero 21 de 1947.

Visto la renuncia presentada,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro C. Hessling Alemán a su cargo de Habilitado Pagador de la Dirección General de Estadística.

2º — Designase interinamente Habilitado Pagador de la Dirección General de Estadística, al Auxiliar 7º de la Administración de Vialidad de Salta adscripto a esa repartición, don ARTURO PUCCI.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución Nº 228 H.

Salta, Enero 21 de 1947.

Expediente Nº 15030|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la Patente Nº 28 correspondiente al año 1939, por la suma de \$ 13.— %, confeccionada a nombre de la señora Mercedes D. de Amado, por concepto de un negocio de almacén al por menor; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada Dirección, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1º — Anúlase la patente Nº 28, correspondiente al año 1939, por la suma de \$ 13.— (TRECE PESOS M[N.]), extendida a cargo de la señora MERCEDES D. DE AMADO, por concepto de un negocio de almacén al por menor.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución Nº 229 H.

Salta, Enero 21 de 1947.

Expediente Nº 20919|1946.

Visto este expediente por el cual el señor Augusto Regis, solicita le sea devuelta la fianza que ha otorgado oportunamente a favor de la señora Julia R. de Regis, para que desempeñara los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de la localidad de La Caldera; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1º — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a hacer entrega al señor Augusto Regis, de la fianza que ha otorgado oportunamente a favor de la señora Julia R. de Regis, a fin de que esta última desempeñe los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de la localidad de La Caldera.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2424 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don AVELARDO CHERVECHE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria para los edictos. — Salta, diciembre 28 de 1946.

Juan Carlos Zuyiría, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|10|I|47 — v|13|II|47.

Nº 2421 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña ROSA LAGAR de MANJON, el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47.

Nº 2420 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Alberto E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña SEVERA PALOMEQUE de NIEVA, en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores

que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47

Nº 2419 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de don VALENTIN ROJAS en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 29 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20. — e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2418 — SUCESORIO: Hago saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaria del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don MANUEL DE JESUS PEÑALOZA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a herederos y acreedores o que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta noviembre 26 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2417 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ARMANDO MARQUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47.

Nº 2416 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor juez doctor Arturo Michel Ortiz, a cargo del juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CHAVARRIA de DEL VECCHIO o del VEQUE. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, noviembre 7 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2405 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Antonio F. López y que se cita y

emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos aquellos que se creyeren con derecho. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947 para la publicación de edictos. Salta, Diciembre 31 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|3|I|47 — v|7|II|47.

Nº 2404 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Pedro del Río y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL", a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto se habilita para la publicación de edictos la feria próxima de Enero. Salta, Diciembre 30 de 1946. — Julio R. Zambrano, Secretario — Importe \$ 20.— e|3|I|47 v|7|II|47

Nº 2400 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Facundó Primitivo o Primitivo Mantilla, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.— Habilitase la Feria de Enero de 1947 para publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|2|I|47 al 6|2|47.

Nº 2396 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don RAMON GAUNA y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se creyeren con derechos. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947, para la publicación de edictos. Salta, diciembre 28 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|30|12|46 al 4|2|47

Nº 2385 — EDICTO: — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña CATALINA LAZARO DE SHINE

y que cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer

en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 2 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|12|46 al 31|I|947.

Nº 2376 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Ia. Instancia, Ia. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da. ELENA SOSA de ZUVIRIA, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Habilitase la feria. — Salta, diciembre 18 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|20|12|46 — v| 27|I|47.

Nº 2375 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de don PABLO DESIDERIO RIOS y citase por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos. — Salta, Diciembre 19 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|12|46 — v|27|I|47.

Nº 2372 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA RIOS o MARIA NIEVES RIOS DE CHOCOBAR, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL", habilitándose la feria a estos fines, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 16 de 1946 — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|19|12|46 al 25|I|1947

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA RODRIGUEZ DE LOPEZ y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, a cuyo efecto se habilita la feria del próximo mes de Enero, en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como here-

deros o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 15 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.—

e|18|12|46 — v|24|1|47.

Nº 2364 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don LUCAS BURGOS,

y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos, habilitándose la feria.

Salta, Diciembre 16 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.—

e|18|12|46 — v|24|1|947.

Nº 2362 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL o CUSTODIO ANGEL MIRANDA y PATRICIA NIETO DE MIRANDA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 29 de 1946 — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|18|12|46 al 24|1|947

Nº 2361 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA TORRES de PARADA y que se llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a tal objeto se ha habilitado el mes de Enero de 1947 — Salta, diciembre 17 de 1946 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|18|12|46 v|24|1|947

Nº 2359 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera No-

minación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Isaac Cordero, Cordeyro o Cordeiro, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.

e|17|12|46 — v|23|1|47.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 2430 — **EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado doña Luisa Heredia de Varela, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Coronel Vidt Nº 45, entre las de Carlos Pellegrini e Ituzaingó, y con una extensión que partiendo del vértice Sud-este sobre la calle C. Vidt, corre doce metros con sesenta y cinco centímetros al Este; desde allí vuelve al Este, Quince metros quince centímetros; desde allí toma rumbo al Norte, veintisiete metros cuarenta centímetros; de allí vuelve al Sud, punto de partida, teniendo cincuenta y cinco metros veinte centímetros; y limita: Sud, calle Coronel Vidt, Norte Este y Oeste, con propiedad del señor José Dávalos Leguizamón; el señor Juez en lo Civil 1.ª Instancia y 2.ª Nominación, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 7 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Salta, a cuyo efecto publíquense edictos por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes cuya posesión se pretende acreditar en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a la mayor individualización del terreno de referencia. — Oficiese a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informe si el terreno especificado, afecta o no propiedad municipal o fiscal. — Sea todo con citación del Señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilítese la feria. — I. Arturo Michel Ortiz.

Las palabras testadas no valen:

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|17|1|47 — v|22|1|47.

Nº 2427 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Julio Díaz Villalba, en nombre y representación de don Anacleto Pastrana, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "La Candelaria" situada en Humanaco, jurisdicción del departamento de Molinos de esta Provincia y con los siguientes límites: al Norte, con el río Molinos; al Sud, hasta dar con la finca "La Hacienda", de

don Valentín Ramírez; al Este, con la quebrada que divide con la propiedad de don Carmelo Chilo, hoy sucesión, y al Oeste, con la sucesión de don Juan P. Zuleta; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, junio 14 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. tres; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por 30 días en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer; Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Molinos, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. Recíbense las declaraciones en cualquier audiencia. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 28 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|16|1|47 v|21|1|47

Nº 2422 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor José María Saravia deduciendo acción de posesión Treintañal, en nombre y representación de doña María Elena Inga, sobre un terreno con edificación ubicado en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, con Santos Morales; Sud, propiedad de don Amado Calú; Este, río Calchaquí; y Oeste, con el filo de la loma denominada "Huaca Loma", el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos de esta Provincia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata. Oficiese a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de Angastaco para que informen si el inmueble de referencia afecta o no propiedad municipal o fiscal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría: Oficiese al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información ofrecida. Sylvester". — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Habilitado el mes de feria para las publicaciones. — Diciembre 31 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|10|1|47 — v|13|2|47.

**Nº 2415 — POSESION TREINTEÑAL:** Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, por doña María Ruiz de Urbano, deduciendo acción posesoria de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, comprendido dentro de los siguientes límites: Sud, con la calle Belgrano; Oeste, con la calle Mariano Boedo; Norte, con terrenos de José Alemán y Este, con propiedad de Abdón Yazlle; de acuerdo a su colindación forma la esquina Sud—Oeste y mide 44 metros de Este a Oeste por 65 metros de Sud a Norte. El señor juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Voz Radical", a los que se consideran con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos.  
Salta, mayo 2 de 1946.  
Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.— e|10|1 — v|13|2|47.

**Nº 2414 — POSESION TREINTEÑAL.** — Ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del autorizante, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, en representación de doña MARIA ROSA DOLORES VILLA de SARMIENTO, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "Potrero", ubicada en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán, de esta Provincia, con una extensión de 130 metros de Norte a Sud por 10.000 metros de fondo de Este a Oeste, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Dardo García; Sud, con propiedad de la sucesión de don Domingo O. García; Este, con el Río Pasaje y Oeste, con sucesión de don Gerardo López. — El señor juez de la causa, por auto de fecha octubre 26 de 1946, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", a los que se consideren con algún derecho o mejor título sobre el citado inmueble, habiéndose señalado para notificaciones en la oficina, los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado.— Lo que hago saber a sus efectos.  
Salta, noviembre 23 de 1946.  
Juan C. Zuviría — Escribano Secretario...  
Importe \$ 40.— e|10|1 al 13|11|47.

**Nº 2393 — POSESION TREINTEÑAL:** Habiéndose presentado don Fernando Lamas deduciendo acción de posesión treintañal dos lotes de terrenos unidos entre sí, ubicados en esta ciudad de Salta. Uno en la calle Alvarado Nº 417|21 entre las calles Lerma y Córdoba; con una extensión de 11.50 metros de frente por 34 metros de fondo más o menos, limitando: por el Norte con la calle Alvarado; Sud con el otro Lote; de mi propiedad; Este con propiedad de Emilio Espelta y Oeste con propiedad del Consejo General de Educación, catastrado bajo boleta Nº 0913. Otro lote ubicado en la calle Lerma Nº 146 entre las de Alvarado y Urquiza, con una extensión de 10.80 metros de frente por 30.45 metros de fondo más o menos, limitando: por el Norte con propiedad

del señor Nardini; Sud propiedad de Segura; Este calle Lerma y Oeste propiedad del Consejo General de Educación. El señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2.a Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda ha proveído lo siguiente: Salta, Diciembre 24 de 1946. "Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos que se mencionan en la presentación de fojas 1, para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto expresense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Oficiese a la Municipalidad de esta Capital y a la Dirección General de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos propiedad Municipal o Fiscal. Lunes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habiéntase la feria próxima. Enmendado: 24: Vale — R. Aranda.  
Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Diciembre 27 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 350 palabras \$ 50.— e|28|12|46 al 3|2|47.

**CITACION A JUICIO**

**Nº 2426 — EDICTO:** Por el presente se cita y emplaza a doña Elvira Sánchez de Fornonzi, como única heredera de don Carlos Fornonzi, para que se presente dentro del término de veinte días desde la primera publicación del presente, a estar en derecho en el juicio ejecutivo promovido en su contra por el Banco Provincial de Salta, por ante el Juzgado en lo Civil de Primera Nominación a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio, en su rebeldía, si no compareciere. — Salta, 9 de enero de 1947.  
Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.  
Importe \$ 25.— e|13|1|47 — v|4|11|47

**VENTA DE NEGOCIOS**

**Nº 2441 — AL COMERCIO:** Benjamín Kohan, Contador Público Nacional y Balanceador, avisa que con su intervención, la señora Dolores Sandoval vende a los señores Felipe Oscar Rodríguez e Isidro Rodríguez, las existencias de su empresa de transportes de pasajeros, establecida en la calle 20 de Febrero Nº 273, Tartagal, Salta.  
Las cuentas a pagar quedan a cargo de los compradores y la escritura respectiva se realizará ante el escribano don Horacio B. Figueroa. — Domicilio de ambas partes, calle España 137 Tartagal, Salta.  
B. Kohan — Importe \$ 12.00.  
e|21 al 25|1|47.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

**Nº 2436 — DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CUYAUBE &**

**MUÑOZ".** — Ante el estudio "Villegas - Almada" tramítase la disolución de "CUYAUBE & MUÑOZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL \$ 100.000", domiciliada en Orán, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Cuyaubé. La disolución ha sido convenida en amigable acuerdo, porque por razones de salud el socio señor Pedro Muñoz Fernández debe residir fuera de la provincia. La sociedad a disolverse fué constituida el 2 de julio de 1946 e inscripta al folio 174, asiento 1767 del Libro 23 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio. A los efectos legales se hace saber a quienes sean interesados como acreedores o en otro concepto. Oposiciones: ante el doctor Lidoro Almada Leal o ante el doctor Guillermo Villegas, apoderados de los socios señores Juan Cuyaubé y Pedro Muñoz Fernández, en calle 20 de Febrero Nº 140, Salta. Importe \$ 12.— e|20 al 24|1|47

**Nº 2433 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.** —

Se hace saber por el término de cinco días que por escritura otorgada el 16 del corriente ante el Escribano don RAUL H. PULO, los señores Roberto Enrique Zelarayán y Francisco Adolfo Lizárraga han rescindido el contrato de constitución de la Sociedad "Colectiva "Zelarayán y Cía.". — En consecuencia, a partir de dicha fecha ha quedado disuelta la nombrada sociedad.  
Salta, Enero 17 de 1947.  
RAUL H. PULO — Escribano Nacional.  
Importe \$ 12.— e|18 al 23|1|47.

**Nº 2432 — DISOLUCION SOCIAL.** — Se avisa al comercio en general y a los que tuvieren algún interés, que los señores Alfredo Luis Palermo, Agustín Palermo, Marcos Palermo y Manuel Jacinto Neme, únicos socios de la sociedad "PALERMO HERMANOS Y CIA. — ASERRADEROS Y OBRAJES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto por unanimidad disolverla totalmente retirándose el señor Manuel Jacinto Neme y haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Palermo, quienes constituirán de inmediato una nueva sociedad. — La sociedad disuelta tiene su domicilio en Rosario de la Frontera. — MARTIN J. OROZCO. — Escribano Nacional — Balcarce Nº 747 — Salta. Importe \$ 12.— e|18 al 23|1|947.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 2446 — JUDICIAL.**  
Por JOSE MARIA DECAVI.  
FINQUITA "EL ROSAL" — A 3 KILOMETROS DE ESTA CIUDAD, CON RIEGO, ARBOLES FRUTALES, CASITA PARA VIVIENDA, PASAN LINEAS TELEFONICA Y DE LUZ ELECTRICA, BUEN CAMINO, CLIMA EXCELENTE — AL FRENTE CANAL REVESTIDO CON AGUA PERMANENTE. Libre de OCUPANTES.

Por orden del señor Juez en lo Civil 1.a Nominación, juicio sucesorio de Tomás Lobo y Bárbara o Margarita M. de Lobo, remataré el inmueble descripto con la base de

\$ 800.— m/nacional

El 10 de Febrero de 1947 a las 17 horas, en mi escritorio Urquiza N° 325.

Contiene entre 5 a 6 hectáreas o lo que resultare dentro de los linderos: Norte, finca "Las Costas" y el dique nivelador en río San Lorenzo; Sud, Arroyo San Lorenzo; Este, propiedad que fué de José Cazón hoy del Dr. Luz Witte, y Oeste, propiedad de Víctor Tintily.

VENTA AD-CORPUS

Seña 25 % en el acto del remate y a cuenta del precio.

J. M. Decavi

Importe \$ 25.—

e|23|1 al 10|2|47.

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 2435 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 1 — Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, de arte y calzada enripiada en el camino de Lumbrera a Rivadavia — Variantes: El Molino, Las Cañas, El Guanaco y Castellanos. Obra de Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 678.727.33 m/n.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta (calle Mitre 550) donde serán abiertas el día 4 de febrero de 1947, a las once horas. — EL CONSEJO — Luis F. Arias, Secretario Vialidad — Salta. — Importe \$ 20.40 — e|20|1 al 4|2|47

N° 2380 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA N° 46

Llámase a licitación pública para la provi-

sión de carne a la Proveduría Oficial — Campamento Vespucio — cuya apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Enero de 1947 a horas 10, en la Administración de los Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina Legal de los Y. P. F. en Salta, calle DEAN FUNES N° 8.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte — Ing. José Oppes — Administrador Acc. Importe \$ 30.—

e|23|12|46 al 23|1|47.

## ASAMBLEAS

N° 2445 — SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. "XX SETTEMBRE" — Zuviria 380. Salta, Enero de 1947.

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1947 a horas 17.30, en el salón social, para discutir la siguiente

### ORDEN DEL DIA

Memoria anual.

Balance al 31|6|46.

Balance Parcial al 31|12|46.

Reformas Edificio Social.

No habiendo número suficiente la Asamblea será válida con cualquier número de socios, una hora después de la primera convocatoria.

Ruego puntual asistencia por tratarse de asuntos de máxima importancia para nuestra institución.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atte.

S. S. S.

EL SECRETARIO

110 palabras \$ 5.50.

N° 2444 — CLUB SPORTIVO COMERCIO.

Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo al Art. 4° de los Estatutos la C. D. ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria para el día 5 de Febrero próximo a horas 21.30 en su Secretaría calle Ituzaingó N° 45, para tratar la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1° Lectura del acta anterior.

2° Consideración de la memoria y balance de 1946.

3° Renovación parcial de la C. D., debiendo llenarse los siguientes cargos por terminación de mandato: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, 3 vocales titulares y 4 suplentes.

EL SECRETARIO

94 palabras \$ 4.70.

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR.

N° 1639 s/c.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**  
**IV CENSO GENERAL DE LA NACION —**  
**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**